

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.326/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 025/16 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud, e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A376-1 denominado "La población enfermera adulta mayor jubilada de la ciudad de Río Gallegos, percepción de su estado de salud", dirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH y codirigido por la Lic. Sara Haydee OJEDA, ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Evangelina del Valle BRITO, Pablo César CROTTI, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Valeria Inés MEZA, Azucena del Valle ROJAS y Gloria Patricia VEGA;

QUE a fs. 51 la Mg. María Laura IVANISSEVICH, Directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita la incorporación de la alumna María Eugenia VEGA, en carácter de integrante alumna, a partir del 1º de Mayo de 2016, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales.

QUE se cuenta con el Plan de Formación de la alumna mencionada anteriormente y se informa que la Mg. María Laura IVANISSEVICH será el responsable del Plan de Formación de la alumna María Eugenia VEGA;

QUE mediante Nota N° 312/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad:

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud, e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A376-1 denominado "La población enfermera adulta mayor jubilada de la ciudad de Río Gallegos, percepción de su estado de salud", a la alumna María Eugenia VEGA (DNI N° 32.476.406), como integrante alumna, a partir del 1º de Mayo de 2016, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. María Laura IVANISSEVICH será la responsable del Plan de Formación de la alumna María Eugenia VEGA.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

324